RESOLUCIÓN SSS Nro. 202550104703
19 DE DICIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS N.° 20005479 DE 2025, CUYO OBJETO ES "*INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD*"

El Secretario de Suministros y Servicios Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 3 de diciembre de 2025, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de Concurso de Méritos Nro. 20005479 de 2025, cuyo objeto es "*Interventoría a las obras de mantenimiento de la red de cicloinfraestructura de la ciudad*".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 3 de diciembre de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el día 17 de diciembre de 2025.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($455.000.000), IVA incluido,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Reserva/Labor IDEA Nro. 1000236446.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **SÍ** se limita a Mipymes, por las siguientes razones:

- El valor del proceso NO supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $533.287.768, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT -, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitado a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Se recibieron cuatro (4) solicitudes de las siguientes Mipymes:

 - ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S
 - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
 - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
 - ENTRETANGENCIA S.A.S

De acuerdo con lo anterior, la Entidad define que el presente proceso de contratación se limita a Mipymes del departamento de Antioquia.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos Nro. 20005479 de 2025.

1. **Objeto**: "*Interventoría a las obras de mantenimiento de la red de cicloinfraestructura de la ciudad*".

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de diciembre de 2025	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 de diciembre de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	5 de enero de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 de enero de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir Adendas	8 de enero de 2026	19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 de enero de 2026	10:00:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de enero de 2026	10:01:00
Evaluación de las ofertas	14 de enero de 2026	23:59:00
Publicación del informe inicial de evaluación	22 de enero de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	27 de enero de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	2 de febrero de 2026	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	3 de febrero de 2026	23:59:00
Firma del contrato	6 de febrero de 2026	23:59:00
Entrega de Garantías	9 de febrero de 2026	10:00:00
Aprobación de Garantías	9 de febrero de 2026	23:59:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43978418&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($455.000.000), IVA incluido,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Reserva/Labor IDEA Nro. 1000236446.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes del departamento de Antioquia en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Milena Alvarez Granda** – Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Catalina María Giraldo Cataño** – Técnica Secretaría de Infraestructura Física	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia